

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 50001-33-33-007-2018-00062-99

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, seis (06) de agosto del dos mil dieciocho (2018). En la fecha, al despacho del señor Presidente de la Corporación, Magistrado CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO, el proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, No. 50001-33-33-007-2018-00062-99 demandante MARÍA DEL PILAR URIBE HENAO contra NACIÓN — RAMA JUDICIAL, informando que mediante auto del 12 de julio de 2018, el despacho de la magistrada TERESA HERRERA ANDRADE en sala de decisión declaró fundado el impedimento respecto de todos los Jueces Administrativos de Villavicencio y ordena sorteo de conjuez. El proceso consta de dos (02) cuadernos con 37 y 7 folios y tres (03) traslados. Entra para lo pertinente.

VÍCTOR ALFONSO PUERTO GARCÍA

Secretario

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2:018)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARÍA DEL PILAR URIBE HENAO

DEMANDADO: **NACIÓN - RAMA JUDICIAL** RADICACIÓN: **50001-33-33-007-2018-00062-99**

En cumplimiento de lo dispuesto mediante auto del 12 de julio de 2018¹, por ser procedente se ordena realizar el sorteo para elegir UN JUEZ AD HOC de la lista de conjueces para el presente año, a quien por secretaría se le comunicará inmediatamente y no requerirá nueva posesión, de conformidad con el artículo 116 del CPACA.

Para tal efecto, se señala el día 16 de agosto de 2018, a las 4:45 p.m.

Cumplido lo anterior, devuélvase el expediente al Despacho de origen, con las anotaciones y comunicaciones del caso, para que se imparta el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE ARBILA OBANDO

¹ Ver folios 5 y 6